



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1762-15-EP**, presentada por Roberto Jorge Guevara Rubio, gerente general del Banco Nacional de Fomento, en contra de los autos de 24 de agosto y 15 de septiembre del 2015, dictados por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro del juicio verbal sumario por liquidación de daños y perjuicios 0643-2014, seguido por Josefa Iñake González de Langarica Landa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 30 de 2015


JAIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm